



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL No. 110014003031-2021-00290 00

Admítase la sustitución del poder que hace la apoderada judicial de la parte actora, ADRIANA ANGÉLICA ARÉVALO VÁSQUEZ a favor del abogado **JORGE ROMERO RODRÍGUEZ**, en los mismos términos y para los efectos del mandato conferido y a quién se le reconoce personería para actuar dentro de la presente actuación judicial.

De otra parte, agréguese a los autos la respuesta allegada por la Superintendencia de Notariado y Registro –*Anexo 70*- y **PONGASE en conocimiento de la parte actora** la nota devolutiva de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos que milita en *anexo digital No 68*.

En consecuencia, en los términos del artículo 317 del Código General del Proceso, dentro de los 30 días siguientes a la notificación que se efectúe del presente proveído, proceda la parte actora a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso final del auto del 22 de junio de 2022 *anexo 67*, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito de la presente actuación judicial. **Secretaría, contabilice el término correspondiente.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **86** del **22 de SEPTIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b2d0afe834189df81a13e53ecea9ae94d6610e37e815696173dac924280cf5**

Documento generado en 21/09/2022 07:25:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>